



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Gripe A producida por el virus H1N1 ha avanzado de tal manera que ha llevado a los países a declararla una pandemia. Según estudios efectuados por el Ministerio de Salud de la Nación es más posible contagiarse de gripe A que de la denominada influenza estacional o gripe común.

El estado de situación es de máxima alerta, se recomienda a la población tomar los recaudos necesarios para evitar la propagación del virus, esto se relaciona con maximizar los hábitos de higiene personal y de los hogares.

Se ha declarado la emergencia sanitaria en la Provincia de Río Negro, lo que ha provocado el cierre de las escuelas y universidades (que adhirieron a la medida), el estado provincial está funcionado con un mínimo personal.

La situación es crítica, el estado de emergencia sanitaria nos involucra a todos, como ciudadanos la responsabilidad es propia y para con los demás, lo que significa que cada rionegrino debe extremar sus hábitos de higiene para evitar el contagio pues lo que mata el virus H1N1 es el jabón, los antivirales, el alcohol sea líquido o en gel, los productos de limpieza.

Esta situación que atravesamos los argentinos ha provocado un notable aumento de la demanda de barbijos, alcohol en gel, lavandina distintos desinfectantes entre otros productos que se consideran indispensables a la hora de atacar el virus de la denominada gripe A.

Desde lo económico no llama la atención que ante un incremento de la demanda se susciten incrementos en los precios de los productos requeridos, sin embargo al estar en un estado de emergencia sanitaria resulta incomprensible que se usufructúe con la necesidad de los usuarios, por ejemplo un envase de alcohol en gel de 200 ml pasó de costar ochos pesos en Febrero a dieciocho pesos en la actualidad.

Es función del Estado provincial intervenir en este tipo de abusos para con los consumidores, ante un cuadro de situación donde todos somos agentes de riesgo.

Por lo tanto es la Dirección de Comercio Interior de la Provincia de Río Negro la que debe tomar las medidas necesarias a fin de que se garanticen los stocks de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

estos productos y se garantice un nivel de precios accesible a los consumidores de todos los niveles económicos.

Estamos ante un literal abuso en los precios de los productos de higiene personal y para el hogar, esto debe ser corregido en forma urgente.

Por ello:

Autores: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Poder Ejecutivo, Dirección de Comercio Interior que de manera urgente aplique las medidas necesarias a fin de garantizar el stock y precio mínimo de los productos de higiene personal y del hogar, del tipo alcohol, productos de limpieza, barbijos y demás elementos que contribuyan a la prevención de la gripe H1N1 (gripe A) en el marco del estado de emergencia sanitaria provincial.

Artículo 2°.- De forma.